Asunción, 13 de setiembre de 2022

NOTA J.E.M. – U.O.C. N° 95/2022

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted, a los efectos de comunicar la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 01/2022 "Servicio de Guardería – Plurianual para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados" I.D. Nº 407.518, celebrado entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la empresa Centro Educativo Infantil "Los 3 Pastorcitos" de Gisela Patricia Sisa, R.U.C. Nº 1242167-7, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. Nº 484/2022 de fecha 08 de setiembre del corriente, en la cual se modifica parte del Anexo I del contrato Nº 01/2022 suscripto entre las partes. El proceso fue a fin de permitir que los beneficiarios que cumplan cuatro años de edad durante la prestación del servicio, puedan seguir usufructuando el servicio hasta completar el respectivo año lectivo.

En razón a lo expuesto, solicito la verificación y difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cesar E. Diesel
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contratación